Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

RESOLUCION No. 1.360-54-146

(24/05/2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOTIFICA LA ASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EN EL CONTRATO SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El secretario de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales:

CONSIDERANDO

Que es menester para la administración departamental notificar al funcionario designado como supervisor del contrato de prestación de servicios N° 1.360-12.14-0136 del 18 de mayo 2021, suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y ASOCIACIÓN RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD DEL VALLE DEL CAUCA – RUAV Representante Legal JUAN MANUEL TRIANA ORTIZ para que a través del proceso permanente y secuencial supervise, controle y evalué cada una de las etapas del mencionado contrato.

RESUELVE:

Artículo 1: Notificar a CRISTIAN JOSE PETRO PETRO Lider de Programa identificado con cédula de ciudadanía N° 10.931.703 de Montería (Cordoba), como SUPERVISOR del siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato: 1.360-12.14-0136 del 18 de mayo 2021
CONTRATISTA: ASOCIACIÓN RED UNIVERSITARIA DE ALTA VELOCIDAD DEL VALLE DEL CAUCA – RUAV Representante Legal JUAN MANUEL TRIANA ORTIZ
OBJETO: Prestación de los servicios de apoyo en la renovación de la suscripción a la Red RUAV (Red Universitaria de Alta Velocidad del Valle del Cauca) como fortalecimiento a la gestión tecnológica en la prestación del servicio académico -administrativo departamental de nivel central o descentralizado de la Gobernación del Valle del Cauca acorde al proyecto de "FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL VALLE DEL CAUCA ".
VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente contrato, se cuenta a partir de la firma del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2021.

Artículo 2: La presente resolución rige a partir de la fecha de la expedición.

Artículo 3: Acepto

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
CRISTIAN JOSE PETRO PETRO
C.C. No. 10.931.703 de Montería (Cordoba)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 24 días del mes de mayo 2021.

CARLOS HERNÁN OCAMPO RAMIREZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Redactor y transcriptor: Leandro Andres Estupiñan Gomez – Contratista
Reviso y aprobó: Ana Milena Plaza – Contratista